

	<p align="center"><b>COMPLEJO HOSPITALARIO DR. ARNULFO ARIAS MADRID.</b></p> <p align="center"><b>SUBDIRECCIÓN MÉDICA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN</b></p> <p align="center"><b>COMITÉ DE BIOÉTICA DE LA INVESTIGACIÓN</b></p> <p align="center"><b>CBI-CHDrAAM</b></p>	<p align="center">Procedimiento Operativo</p> <p align="center">Código: <b>CHDrAAM- POE-CBI-001-PT-01</b></p>
	<p align="center"><b>CONVOCATORIA NUEVOS MIEMBROS CBI-CHDrAAM</b></p>	<p align="center"><b>Versión 2.0 Marzo 2021</b></p>

El Complejo Hospitalario Dr. Arnulfo Arias Madrid de la Caja de Seguro Social, a través de la Subdirección Médica de Docencia e Investigación y su Comité de Bioética de la Investigación (CBI-CHDrAAM-CSS), en acta de **Reunión Ordinaria ARO-044-2021 del 12 de enero de 2021**, invita a mujeres y hombres a participar de la convocatoria de nuevos miembros CBI-CHDrAAM-CSS.

<p align="center"><b>Profesional o Persona Natural siguientes áreas:</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Área Salud (CSS, MINSA y Privado) Médicos, Enfermeras, Odonólogos, Tecnólogos Médicos, Farmacéuticos, Biotecnólogos, otros.</li> <li>2. Área Científica: <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Ingeniería, Químicos, Físicos, Biólogos.</li> <li>b. Humanidades (Antropología, Ciencias Políticas, Filosofía, Sociología, Trabajo Social, Historia, afines).</li> <li>c. Ciencias Exactas (Matemáticos, Economistas, Bioestadísticas).</li> </ol> </li> <li>3. Representantes de la Comunidad (grupo religioso, jubilados, administradores del hogar, líderes comunitarios).</li> </ol>
<p><b>Cargo a Integrar:</b></p>	<p align="center"><b>MIEMBRO COMITÉ DE BIOÉTICA DE LA INVESTIGACIÓN</b></p>
<p><b>Plazas:</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>4 (80%):</b> Área de la Salud o Científica</li> <li>• <b>2 (20%):</b> Representante de la Comunidad</li> </ul>

<b>DESCRIPCION DEL CARGO</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar la revisión del protocolo de investigación con seres humanos (no financiados o patrocinio) donde se garantice: seguridad integral, confidencialidad, calidad científica con base a normativas regulatorias nacionales e internacionales fundamentada en principios bioéticos; para la investigación en salud que se proponga realizar y conducir por Investigadores (Médicos Internos, Médicos Residentes, Enfermería, Funcionarios de Instituciones de Salud Públicos y/o Privado, Universidades y/o instituciones) sometidos para aprobación.</li> <li>2. Participación activa, regular de ideas actualizadas en el estudio de la bioética de la investigación para la salud.</li> <li>3. Los miembros CBI-CHDrAAM no percibirán pago por su trabajo en el mismo y contarán con tiempo protegido en sus labores académicas y asistenciales para llevar a cabo las funciones propias del Comité de Bioética de la Investigación.</li> <li>4. No poseer sentencia por falta ética profesional o violaciones en la conducción estudios de investigación para la salud.</li> </ol>
<b>RESPONSABILIDADES MIEMBRO CBI-CHDrAAM</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Disponibilidad dos (2) veces en el mes presentes virtual o presencial en reuniones ordinarias/extraordinarias quedarán establecidas en un cronograma que se entregará para aprobación de la Jefatura de DENADOI-SIBI en diciembre del año anterior.</li> <li>2. Disposición en participar en Capacitaciones Internas (CHDrAAM) y Externas (DENADOI-SIBI / CNBI – MINSA, otros).</li> </ol>

3. Acudir puntualmente a las reuniones. De no poder asistir, deberá presentar su excusa con antelación y habilitará a su suplente para que lo represente en la reunión.
4. Cuando no pueda asistir a una reunión, deberá presentar por escrito las observaciones pertinentes al proyecto de estudio, con antelación razonable a la reunión.
5. Manifestar la presencia de conflicto de interés cuando así ocurra y abstenerse de evaluar el protocolo que lo ocasiona.

#### COMPETENCIAS DEL MIEMBRO CBI-CHDrAAM

- a) Comunicación asertiva interpersonal.
- b) Prudencia y proactividad entre grupos multidisciplinario.
- c) Sentirse cómodo, adaptable entorno digital (navegar por correo electrónico y tener acceso a Internet).

#### REQUISITOS

- Hoja de Vida.
- Certificación en Buenas Prácticas Clínicas vigencia mínimo de dos (2) años.
- Idoneidades Profesionales.

Apertura de la Convocatoria: **28 junio de 2021**  
 Cierre de Envío Documentos: **28 julio de 2021**  
 Evaluación Documentos en Reunión  
 Extraordinaria: **06 agosto de 2021**  
 Publicación Resultados: **09 agosto de 2021**

Correo electrónico de recepción hojas de vida:  
[cbi.chdraam@gmail.com](mailto:cbi.chdraam@gmail.com)



  
**Dra. Nydia Flores Chiari**  
 Jefa de Sección de Investigación y Bioética  
**DENADOI**